

**RESOLUCIÓN No. 2687**  
( 11 JUN 2013 )

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Graduados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066, 067 de 2005, 025 de 2012, Resoluciones 1430 de 2013, 2147 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 2147 del 22 de abril de 2013, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Graduados de los Programas de Formación Posgraduada, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los programas de: **SEDE CENTRAL:** Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos, Especialización en Producción Animal, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa; Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Historia, Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en Lingüística, Maestría en Historia, Maestría en Geografía, Maestría en Educación, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Especialización En Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia De Los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización En Estructuras, Especialización En Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Física, Maestría en Química, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, **SECCIONAL DUITAMA:** Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas Verduras y Flores, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Educación Ambiental; **SECCIONAL SOGAMOSO:** Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental; y **SECCIONAL CHIQUINQUIRA:** Maestría en Derechos Humanos, para que elijan sus representantes de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 –Estructura Académica, Acuerdo 025 de 2012 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1430 del 22 de febrero de 2013.

Que el día 11 de junio de 2013, el Comité Electoral verificó el Escrutinio General y realizó el recuento de votos de la Elección del Representante de los Graduados de los Programas de Formación Posgraduada ante unos Comités de Currículo, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	MAESTRIA EN HISTORIA	MAESTRIA EN PEDAGOGIA DE LA CULTURA FÍSICA	ESP. EN ARCHIVÍSTICA	ESP. EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	TOTAL VOTOS
WILLIAM PACHECO VARGAS	04					04
MIRYAM BÁEZ OSORIO		12				12
YOFRE SANABRIA ARGUELLO			07			07
BLANCA OFELIA ACUÑA RODRÍGUEZ				03		03
JORGE ORLANDO TOVAR GONZÁLEZ					03	03
TOTAL VOTOS BLANCO	00	00	04	00	00	04
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	00
<b>TOTALES</b>	<b>04</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>03</b>	<b>03</b>	<b>33</b>

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los GRADUADOS de unos Programas de Formación Posgraduada ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de las Escuelas de: Doctorado en Ciencias de la Educación, Maestría en Historia, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Especialización En Archivística, Especialización en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

*Yofre Sanabria Arguello*

2687

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
WILLIAM PACHECO VARGAS	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	04
MIRYAM BÁEZ OSORIO	MAESTRIA EN HISTORIA	12
YOFRE SANABRIA ARGUELLO	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA	07
BLANCA OFELIA ACUÑA RODRÍGUEZ	ESP. EN ARCHIVÍSTICA	03
JORGE ORLANDO TOVAR GONZÁLEZ	ESP. EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES	03

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los Graduados de los Programas de Formación Posgraduada ante unos Comités de Currículo, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
WILLIAM PACHECO VARGAS	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	04
MIRYAM BÁEZ OSORIO	MAESTRIA EN HISTORIA	12
YOFRE SANABRIA ARGUELLO	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA	07
BLANCA OFELIA ACUÑA RODRÍGUEZ	ESP. EN ARCHIVÍSTICA	03
JORGE ORLANDO TOVAR GONZÁLEZ	ESP. EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES	03

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los GRADUADOS ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Graduados de los Programas de Formación Posgraduada relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 11 JUN 2013

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
 Rector

Revisó: *SLMG* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, Comité Electoral.  
 Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA. - Secretaria General.  
 REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectorial